



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución CD57.R14, mediante el cual los Estados Miembros de la OPS han aprobado el cese definitivo del Programa Ampliado de Libros de Textos (PALTEX) para el 31 de diciembre de 2019, actuaciones obrantes en Expte. N° 177/19 - F.C.S.

Que mediante Resolución N° 163/19 F.C.S. se dispuso el cese de toda venta de material, y discontinuar en ámbitos de la Facultad todo uso del nombre y/o logo de la OPS y el PALTEX, a partir del 31 de octubre de 2019.

Que la encargada administrativa del PALTEX en esta Unidad Académica confecciono y elevó en tiempo y forma inventario de los materiales en posesión.

Que la OPS ofreció en donación a la F.C.S. los artículos contenidos en el inventario de mención.

Que este Cuerpo, asume las atribuciones otorgadas por el Artículo 27° inc. O, del Estatuto Universitario vigente, referido a la aceptación de herencias, legados y donaciones sin cargo para la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la donación ofrecida por OPS de los artículos contenidos en el inventario confeccionado por la encargada administrativa del PALTEX de esta Unidad Académica, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- DISPONER que con la celeridad necesaria, la Dirección General Administrativa de la Facultad proceda implementar toda actuación administrativa que garantice lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Uc. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD